



La Serena

LA SERENA,

05 FEB. 2021

DECRETO N° 131

VISTOS Y CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 26 de enero 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 22 de enero del año 2021; el certificado del Secretario Municipal dando cuenta del acuerdo logrado en la sesión ordinaria N° 1217, de fecha 20 de enero del año 2021, relativo a "la modificación del convenio de continuidad, transferencia de recursos para la ejecución del programa – centro de atención, protección y reparación en VCM, del Servicio Nacional de la mujer y equidad de género", de fecha 21 de enero del año 2021; el ordinario N° 769, de fecha 28 de diciembre del año 2020, de la Directora Regional del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género Región de Coquimbo (S) al Alcalde de La Serena; la resolución exenta N° 238, de fecha 28 de diciembre de 2020, que "Aprueba Convenio De Continuidad De Transferencia De Fondos Y Ejecución Servicio Nacional De La Mujer Y La Equidad De Género/Dirección Regional De Coquimbo E Ilustre Municipalidad De La Serena - Programa Atención, Protección Y Reparación En Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo Centro De La Mujer"; el instrumento denominado "Modificación De Convenio De Continuidad Transferencia De Fondos Y Ejecución Entre La Dirección Regional De Coquimbo Servicio Nacional De La Mujer Y La Equidad De Género E Ilustre Municipalidad De La Serena", suscrito entre las referidas partes el día 23 de diciembre del año 2020; el decreto alcaldicio N° 602, de fecha 22 de mayo del año 2020, que aprueba el instrumento denominado "Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - entre la Dirección Regional Coquimbo Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de La Serena – Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra Las Mujeres, Dispositivo Centro de La Mujer", suscrito el 17 de abril del año 2020, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de La Serena; la resolución exenta N° 111, de fecha 8 de mayo del año 2020, de la Directora Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, que aprueba el instrumento denominado "Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - entre la Dirección Regional Coquimbo Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de La Serena – Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra Las Mujeres, Dispositivo Centro de La Mujer ", suscrito el 17 de abril del año 2020, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el certificado DAF de fecha 24 de abril del año 2020; el certificado del Secretario Municipal que certifica que en sesión ordinaria N° 1.186 del 22 de abril del año 2020, el Concejo Comunal acordó la suscripción de convenio; el instrumento denominado "Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - entre la Dirección Regional Coquimbo Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de La Serena – Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra Las Mujeres, Dispositivo Centro de La Mujer", suscrito el 17 de abril del año 2020, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el dictamen N°3.610, de 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

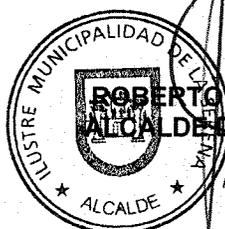
DECRETO

1. **APRUEBASE** el instrumento denominado "*Modificación De Convenio De Continuidad Transferencia De Fondos Y Ejecución Entre La Dirección Regional De Coquimbo Servicio Nacional De La Mujer Y La Equidad De Género E Ilustre Municipalidad De La Serena*", suscrito el día 23 de diciembre del año 2020, entre el Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género representada por su Directora Regional (S) doña Leyla Vilches Sánchez y la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su alcalde don Roberto Jacob Jure.
2. **DÉJASE PRESENTE** que el instrumento referido en el punto anterior fue aprobado a través de la resolución exenta N° 238, de fecha 28 de diciembre del año 2020, de la Directora Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que si bien el presente acto y los instrumentos que se aprueban producen efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.




MARCELO CORTÉS GUERRERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución

- Dir. de Desarrollo Comunitario
- Dir. de Administración y Finanzas.
- Dir. Asesoría Jurídica
- Control Interno
- Oficina de Partes

RJJ/ACG/AAB/SOR



**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
ENTRE**

**LA DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

E

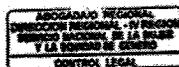
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena a 23 de diciembre de 2020, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo, representada por su Directora Regional doña María Soledad Rojas Pinto, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en calle Franklin Delano Roosevelt N° 798, comuna de La Serena, en adelante el **“SernamEG”** o el **“Servicio”**, por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de La Serena**, en adelante, **“el Municipio”** o **“la entidad ejecutora”**, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Calle Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: CONSIDERACIONES

Que, la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, suscribieron con fecha 17 de abril de 2020 Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Dispositivo Centro de la Mujer del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, según consta de Resolución Exenta N° 111 de fecha 08 de mayo de 2020, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades

Que, mediante memorándum N° 279 de fecha 17 de diciembre de 2020 de nivel central se incrementa los recursos para la Región con la finalidad de ejecutar el fortalecimiento a los equipos a fin de apoyar su ejecución en el período de vigencia de los convenios. Al efecto, el incremento para el presente dispositivo es la suma de \$ 1.847.022.-



SEGUNDO. Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en los siguientes sentidos:

1) La Cláusula Octava, N° 2, denominada compromisos financieros/administrativo de Sernameg, consigna lo siguiente:

2. Con cargo a los gastos reconocidos por Resolución Exenta N° 561 de fecha 24 de noviembre de 2020 y la Ley de Presupuesto para el año 2020 corresponde a la suma bruta y total de **\$ 60.085.565.- (sesenta millones ochenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco mil pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte Sernameg
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$56.196.750.-
30	Gastos en Administración	\$2.153.500.-
40	Gastos Operacionales	\$0.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$1.735.315.-
	Totales	\$60.085.565.-

TERCERO. Modificaciones que se introducen.

1) Se modifica la Cláusula Octava, N° 2, denominada compromisos financieros/administrativo de Sernameg, en los siguientes términos:

2. Con cargo a los gastos reconocidos por Resolución Exenta N° 561 de fecha 24 de noviembre de 2020 y la Ley de Presupuesto para el año 2020 corresponde a la suma bruta y total de **\$61.932.587.- (sesenta y un millones novecientos treinta y dos mil quinientos ochenta y siete pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:



Cta.	Ítem	Aporte SernameEG
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$58.043.772.-
30	Gastos en Administración	\$2.153.500.-
40	Gastos Operacionales	\$0.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$1.735.315.-
	Totales	\$61.932.587.-

CUARTO. Acciones

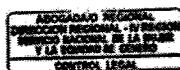
El Organismo ejecutor, en virtud del presente convenio, deberá modificar el proyecto presentado al SERNAMEG y del plan de cuentas que son parte integrante de este convenio, adecuando los ítems modificados, según las instrucciones acordadas con SERNAMEG y dentro de los plazo de 5 días hábiles de aprobada la presente modificación de convenio.

QUINTO. Suscripción y firmas

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

SÉPTIMO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región Coquimbo, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña María Soledad Rojas Pinto, consta de Resolución Exenta RA 121830/158/2019 de fecha 24/05/2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Afecta N° 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.



La personería del Alcalde don Roberto Jacob Jure para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional Rol 2229 de fecha 06 de noviembre de 2016 y en Decreto Alcaldicio Nº 4167 de fecha 06 de diciembre de 2016.

Maria
Soledad
Rojas
Pinto

Firmado
digitalmente por
Maria Soledad
Rojas Pinto
Fecha:
2020.12.23
18:18:25 -03'00'

MARIA SOLEDAD ROJAS PINTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y
LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE COQUIMBO


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA